

Proceso de gestión de deportación acelerada familiar (FERM)

PROCESO FERM - Alternativas a la Detención

Tras la regla final de elusión de vías legales (vigente desde la expiración del Título 42, el 11 de mayo de 2023), las Operaciones de Ejecución y Deportación (ERO) del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) de EE. UU. anunciaron el proceso de Gestión de Deportación Acelerada Familiar (FERM) para ciertas familias solicitantes de asilo que son colocadas en expulsión acelerada (aquellas que no usan la aplicación CBP One para presentarse en un puerto de entrada, o que no cumplen con una excepción).

Según el proceso FERM, las familias serán liberadas de la custodia con la condición de que se inscriban en el programa Alternativas a la Detención (ATD). A las familias se les permite viajar a una ciudad de destino participante para esperar una Entrevista de Miedo Creíble (CFI) no detenida y están sujetas a vigilancia y toque de queda.

FERM es un programa extremadamente rápido (las decisiones se toman en un plazo de 30 días) que plantea serios desafíos de debido proceso para las familias migrantes y solicitantes de asilo. Está disponible solo en ciertas ciudades de destino y la elegibilidad está sujeta a criterios específicos.

¿Qué familias son elegibles?

Para calificar, debe ser una "unidad familiar" ubicada en expulsión acelerada. Una unidad familiar es al menos uno de los padres o tutor legal y al menos un menor (menor de 18 años).

DHS también considerará: nacionalidad (si existe son vuelos regulares de deportación a su país de origen); ciudad de destino prevista (si FERM opera allí); elegibilidad para ATD; y tendencias generales de la migración.

¿Cómo sabré si mi familia es parte de FERM?

Si su familia es parte de FERM, recibirá un aviso de Entrevista de Miedo Creíble (CFI), con una entrevista programada tan pronto como 6 días después de su liberación de la custodia de CBP. La entrevista se llevará a cabo en la Oficina de Asilo de una de las ciudades de destino participantes en FERM con un oficial de asilo. Usted y su familia deben presentarse a la entrevista.

¿Cómo funciona FERM y cómo se compara con otros procesos de asilo?

Según FERM, su familia tendrá un CFI dentro de los 6 a 12 días posteriores a la liberación de la custodia de la CBP. Recibirá una decisión entre los días 13 y 20. Si la decisión es negativa, puede solicitar revisión por parte de un juez de inmigración. Si el juez confirma la decisión negativa, su familia será deportada entre el día 20 y 30. Si la decisión es positiva, su familia será dada de baja de FERM y podrá solicitar asilo. Si bien el proceso es diferente, los motivos por los cuales una familia puede demostrar un miedo creíble siguen siendo los mismos. Se anima a las familias a buscar ayuda legal de inmediato.

CIUDADES PARTICIPANTES EN FERM

Seattle, WA	San Antonio, TX	Silver Spring, MD
Portland, OR	Houston TX	Washington D.C.
Sacramento, CA	Kansas City, MO	Manassas, VA
Stockton, CA	Memphis, TN	Atlanta, GA
San Francisco, CA	Nashville, TN	Charlotte, NC
San Jose, CA	Indianapolis, IN	Orlando, FL
Los Angeles, CA	Minneapolis, MN	Tampa, FL
Santa Ana, CA	New Orleans, LA	Miami, FL
San Bernadino, CA	Chicago, IL	Newark, NJ
San Diego, CA	Boston, MA	New Brunswick, NJ
Las Vegas, NV	Providence, RI	Marlton, NJ
Salt Lake City, UT	Hartford, CT	Philadelphia, PA
Phoenix, AZ	King of Prussia, PA	
Denver, CO	Baltimore, MD	

ÚNASE AL SEMINARIO WEB QUINCENAL DE SOPORTE DE ASILO VIRTUAL CON EL EQUIPO LEGAL DE BAJI! ESCANEE EL CÓDIGO QR O ÚNASE A NOSOTROS EN

[HTTPS://BIT.LY/BAJIASYLUMCLINICS](https://bit.ly/bajiasylumclinics).

ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A JOHARAH@BAJI.ORG PARA FECHAS Y HORARIOS.

